CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

MEMORIA 2020

1. El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP), actualmente adscrito a la Consejería de Educación y Cultura, es el órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de formación profesional.

La norma que lo regula es el *Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional* (BORM de 15 de marzo de 2003), modificado por el *Decreto 311/2007, de 5 octubre, por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia* (BORM de 18 de octubre de 2007) y el *Decreto 10/2011, de 17 de febrero, por el que se modifica el Decreto n.º 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional* (BORM de 21 de febrero de 2011).

Por lo tanto, el citado Decreto 16/2003, en su texto consolidado, regula las funciones, composición y régimen de funcionamiento del CARFP.

El artículo 5.1 del Decreto 16/2003 establece: "*El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, funcionará en Pleno o en Comisión Permanente. Tanto el Pleno como la Comisión Permanente podrán constituir Grupos de Trabajo o de Seguimiento, no permanentes, para el examen o estudio de temas específicos y concretos, y así mismo, para la elaboración de trabajos que se sometan a su consideración*".

2. Composición del Pleno.

El artículo 3.1 del texto consolidado del Decreto 16/2003 establece que el CARFP estará constituido por:

a) Presidencia, que corresponderá a los titulares de las consejerías competentes respectivamente en materia de educación y empleo, quienes la desempeñarán alternativamente por periodos anuales.

b) Vicepresidencia, que corresponderá al consejero competente en materia de empleo en el que la Presidencia corresponda al consejero competente en materia de educación, y viceversa. En el caso de que ambas competencias coincidan en una misma consejería, la Presidencia recaerá en su titular y la Vicepresidencia en su secretario general.

c) Vocales:

- Cuatro vocales (4) en representación de la Administración Regional, con rango, al menos, de director general, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de las consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

- Un vocal (1) en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

- Seis vocales (6) en representación de las organizaciones empresariales más representativas.

- Seis vocales (6) en representación de las organizaciones sindicales más representativas.

d) Secretaría, que será desempeñada por el director del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

El artículo 4 del texto consolidado del Decreto 16/2003 regula las suplencias:

1. El presidente podrá ser sustituido por el titular de la Secretaría General de la consejería correspondiente, en caso de ausencia del vicepresidente.

2. Los suplentes de los vocales que representen a la Administración Regional serán nombrados por el presidente a propuesta de cada una de las consejerías representadas.

3. Los suplentes de los vocales que representen a otras entidades serán nombrados por los órganos competentes de dichas entidades.

4. El secretario contará con un suplente, "*designado por el Presidente del Consejo del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, a propuesta de su Director*".

El artículo 6.1 del Decreto 16/2003 establece: "*El Pleno lo componen el Presidente, el Vicepresidente, los Vocales y el Secretario del Consejo…*".

A comienzos de 2020, los miembros del CARFP son:

- Presidenta: María Esperanza Moreno Reventós, consejera de Educación y Cultura.

- Vicepresidente: Miguel Motas Guzmán, consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

- Secretario: Luis Eduardo Gómez Espín, subdirector general de Formación Profesional.

- Vocales en representación de la Administración Regional: Sergio López Barrancos, director general de Evaluación Educativa y Formación Profesional; Aurelio Morales Cortés, director general del SEF; Francisco José Espejo García, director general de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino; Diego Rodríguez-Linares Rey, director del INFO.

- Vocales en representación de las organizaciones empresariales: Ángeles Muñoz Rubio; Ramón Muñoz Gómez; Juan Antonio Sánchez García; María del Mar Peñarrubia Agius; Juan Martínez Martínez; María Andrés Martínez.

- Vocales en representación de las organizaciones sindicales: por Comisiones Obreras, Diego Fernández Pascual, Ignacio Briones Armero y José María López Guillén; por UGT, Matilde Candel Romero, Juan Antonio Cánovas Sánchez y Eva María Nieto Jiménez.

- Vocal en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia: Joaquín Buendía Gómez, alcalde de Alcantarilla.

Con fecha 28 de febrero de 2020, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, mediante escrito de su secretario general, comunica que las personas designadas para representarla en el CARFP son Joaquín Buendía Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, como titular, lo que implica confirmación en esta titularidad, y Diego Jesús Boluda Buendía, concejal delegado de Seguridad Ciudadana-Cultura y Patrimonio Histórico-Educación del Ayuntamiento de Mula, como suplente.

Con fecha 21 de julio de 2020, CROEM, mediante escrito de su secretario general, comunica la sustitución de Juan Antonio Sánchez García por José Manuel Antón García en relación con la representación de esta confederación en el CARFP.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la CARM adoptado en sesión de 6 de agosto de 2020, se acuerda el cese como vocal del CARFP Aurelio Morales Cortés y el nombramiento de María Isabel López Aragón, como consecuencia del cese a petición propia del primero como director general del SEF y el nombramiento de la segunda en el citado cargo.

A fecha 10 de diciembre de 2020, CROEM, mediante escrito de su secretario general, comunica la sustitución de María Andrés Martínez por Juana Conesa Saura, en relación con la representación de esta confederación en el CARF.

Como consecuencia de estas circunstancias, la estructura del CARFP en Pleno queda configurada de la siguiente manera:

- Presidenta: María Esperanza Moreno Reventós, consejera de Educación y Cultura.

  Suplente: Juana Mulero Cánovas, secretaria general de la Consejería de Educación y Cultura.

- Vicepresidente: Miguel Motas Guzmán, consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

- Secretario: Luis Eduardo Gómez Espín, subdirector general de Formación Profesional.

- Vocales de la Administración Regional:

  Titular: Sergio López Barrancos, director general de Evaluación Educativa y Formación Profesional. Suplente: Inmaculada Moreno Candel, subdirectora de Evaluación Educativa y Ordenación Académica.

  Titular: María Isabel López Aragón, directora general del SEF. Suplente: José Tomás Piñera Lucas, subdirector general de Formación del SEF.

  Titular: Diego Rodríguez-Linares Rey, director del INFO. Suplente: María José Bernal Torres, jefa del Área de Desarrollo Económico del INFO.

Titular: Francisco José Espejo García, director general de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino. Suplente: Antonio Aroca Martínez, jefe del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.

- Vocales de las organizaciones empresariales:

  Titular: Ángeles Muñoz Rubio. Suplente: Mª José Torres Sánchez.

  Titular: Ramón Muñoz Gómez. Suplente: Pilar Rodríguez Hernández.

  Titular: José Manuel Antón García. Suplente sin determinar.

  Titular: María del Mar Peñarrubia Agius. Suplente: José Ignacio García Olivares.

  Titular: Juan Martínez Martínez. Suplente: José Javier Plaza Martínez.

  Titular: Juana Conesa Saura. Suplente por determinar.

- Vocales de Comisiones Obreras:

  Titular: Diego Fernández Pascual. Suplente: Sandra Fueyo Tresguerres.

  Titular: Ignacio Briones Armero. Suplente: Andrés Saura Vidal.

  Titular: José María López Guillén. Suplente María Jesús Gómez Ramos.

- Vocales de UGT:

  Titular: Matilde Candel Romero. Suplente: Encarnación del Baño Díaz.

  Titular: Juan Antonio Cánovas Sánchez. Suplente: Susana Valverde Ayala.

  Titular: Eva María Nieto Jiménez. Suplente María José Medina Palao.

- Vocal de la Federación de Municipios de la Región de Murcia: Joaquín Buendía Gómez, alcalde de Alcantarilla.

  Suplente: Diego Jesús Boluda Buendía, concejal delegado de Seguridad Ciudadana-Cultura y Patrimonio Histórico-Educación del Ayuntamiento de Mula.

3. Composición de la Comisión Permanente.

El artículo 7.1 del Decreto 16/2003 establece que la Comisión Permanente del CARFP estará constituida por:

a) Presidente.

b) Vicepresidente.

c) Dos vocales en representación de la Administración Regional de Murcia.

d) Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales.

e) Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales.

f) El secretario del CARFP.

A comienzos de 2020, como se manifestará en la primera sesión del año de la Comisión Permanente, los miembros de la Comisión Permanente del CARFP fueron:

- Presidente: Sergio López Barrancos, director general de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

- Vicepresidente: Aurelio Morales Cortés, director general del SEF.

- Vocales en representación de la Administración Regional: Diego Rodríguez-Linares Rey, director del INFO, y Francisco José Espejo García, director general de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.

- Vocales en representación de las organizaciones empresariales: Ángeles Muñoz Rubio y Ramón Muñoz Gómez.

- Vocales en representación de las organizaciones sindicales: José Mª López Guillén (CC.OO.) y Matilde Candel Romero (UGT).

- Secretario del CARFP: Luis Eduardo Gómez Espín, subdirector general de Formación Profesional.

Esta composición sólo se ve modificada por el relevo producido en la Dirección General del SEF, con lo que la estructura de la Comisión Permanente del CARFP queda configurada de la siguiente manera:

- ✓ Presidente: Sergio López Barrancos, director general de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

- ✓ Vicepresidenta: María Isabel López Aragón, directora general del SEF.

- ✓ Secretario: Luis Eduardo Gómez Espín, subdirector general de Formación Profesional.

- ✓ Vocal en representación de la Administración Regional: Diego Rodríguez-Linares Rey, director del INFO.

- ✓ Vocal en representación de la Administración Regional: Francisco José Espejo García, director general de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.

- ✓ Vocal en representación de CROEM: Ángeles Muñoz Rubio.

- ✓ Vocal en representación de CROEM: Ramón Muñoz Gómez.

- ✓ Vocal en representación de Comisiones Obreras: José María López Guillén.

- ✓ Vocal en representación de UGT: Matilde Candel Romero.

4. Sesiones celebradas en Comisión Permanente.

La Comisión Permanente del CARFP celebró tres sesiones en 2020: la primera, el 4 de marzo; la segunda, el 25 de septiembre; la tercera y última, 11 de diciembre.

El orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del 4 de marzo de 2020 es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 12 de noviembre de 2019.

2. Proyecto de Decreto XXX/2020, de XXXX, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico.

3. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se autoriza como centro integrado de formación profesional al centro privado de formación profesional Instituto Superior de Formación Profesional AMUSAL, de Murcia.

4. Información sobre las convocatorias del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia (PREAR) en el marco de la Orden de 30 de noviembre de 2018 y de la Orden de 26 de noviembre de 2019.

5. Memoria de actuaciones de 2019 del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

6. Memoria de actuaciones de 2019 del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

7. Propuesta de Plan de Actuación del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia para 2020.

8. Propuestas sobre la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020, para el año 2020.

9. Ruegos y preguntas.

La sesión de 25 de septiembre de 2020, que se celebró a través de videoconferencia, tiene el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 4 de marzo de 2020.

2. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios extraordinarios de ciclos de formación profesional básica, grado medio y superior de formación profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM), de Murcia.

4. Proyecto de orden de las Consejerías de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, el PREAR de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones de cualificaciones profesionales en la Región de Murcia.

5. Seguimiento correspondiente al año 2019 de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020.

6. Enfoque de la nueva Estrategia de Formación Profesional de la Región de Murcia.

7. Información sobre la modificación del *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*.

8. Ruegos y preguntas.

La sesión de 11 de diciembre de 2020, que se celebró a través de videoconferencia, tiene el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de septiembre de 2020.

2. Información sobre los Cursos de Especialización de Formación Profesional.

3. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en Formación

Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Proyecto de Orden de las Consejerías de Educación y Cultura y, Empleo, Investigación, y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2021, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional Vigilancia y seguridad privada específico para personal militar en la Región de Murcia.

5. Información sobre las convocatorias del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia (PREAR) en el marco de la Orden de 26 de noviembre de 2019 y Orden de 23 de octubre de 2020.

6. Propuesta de Plan de Actuación del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia para el año 2021.

7. Información sobre la modificación del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

8. Estado de la nueva Estrategia de Formación Profesional de la Región de Murcia 2021 – 2025.

9. Ruegos y preguntas.

5. Sesiones celebradas en Pleno.

El Pleno del CARFP también celebró tres sesiones en 2020: una, el 4 de marzo; otra, el 25 de septiembre; la tercera y última, 11 de diciembre.

El orden del día de la sesión del Pleno del CARFP celebrada el 4 de marzo de 2020 es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 12 de noviembre de 2019.

2. Proyecto de Decreto XXX/2020, de XXXX, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico.

3. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se autoriza como centro integrado de formación profesional al centro privado de formación profesional Instituto Superior de Formación Profesional AMUSAL, de Murcia.

4. Información sobre las convocatorias del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia (PREAR) en el marco de la Orden de 30 de noviembre de 2018 y de la Orden de 26 de noviembre de 2019.

5. Memoria de actuaciones de 2019 del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

6. Memoria de actuaciones de 2019 del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

7. Propuesta de Plan de Actuación del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia para 2020.

8. Propuestas sobre la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020, para el año 2020.

9. Ruegos y preguntas.

En cuanto a la sesión de 25 de septiembre de 2020, que se celebró a través de videoconferencia, el orden del día es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 4 de marzo de 2020.

2. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios extraordinarios de ciclos de formación profesional básica, grado medio y superior de formación profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM), de Murcia.

4. Proyecto de orden de las Consejerías de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, el PREAR de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones de cualificaciones profesionales en la Región de Murcia.

5. Seguimiento correspondiente al año 2019 de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020.

6. Enfoque de la nueva Estrategia de Formación Profesional de la Región de Murcia.

7. Información sobre la modificación del *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*.

8. Ruegos y preguntas.

La sesión de 11 de diciembre de 2020, que se celebró a través de videoconferencia, tiene el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de septiembre de 2020.

2. Información sobre los Cursos de Especialización de Formación Profesional.

3. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Proyecto de Orden de las Consejerías de Educación y Cultura y, Empleo, Investigación, y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2021, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional Vigilancia y seguridad privada específico para personal militar en la Región de Murcia.

5. Información sobre las convocatorias del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia (PREAR) en el marco de la Orden de 26 de noviembre de 2019 y Orden de 23 de octubre de 2020.

6. Propuesta de Plan de Actuación del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia para 2021.

7. Información sobre la modificación del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

8. Estado de la nueva Estrategia de Formación Profesional de la Región de Murcia 2021 – 2025.

9. Ruegos y preguntas.

6. Sesiones de grupos de trabajo.

En 2020, no se ha celebrado ninguna sesión de grupo de trabajo preparatoria para futuras reuniones de Comisión Permanente o Pleno del CARFP.

Con el fin de tratar aspectos relacionados con la futura Estrategia Regional de Formación Profesional, se programó una reunión inicial, celebrada por videoconferencia el 12 de junio de 2020, entre responsables de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional y del SEF, en la que se trató de los objetivos estratégicos de la misma y de su contenido.

7. Principales acuerdos adoptados en el seno del Consejo Asesor.

En relación con los apartados anteriores relativos a los principales aspectos tratados en el seno de la Comisión Permanente y del Pleno del CARFP, destacan los siguientes acuerdos, que se materializaron en forma de emisión de informe favorable:

- Sobre los proyectos de decreto por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico, de Cartagena, y de orden que autoriza al Instituto Superior de Formación Profesional AMUSAL, de Murcia, como centro integrado de formación profesional de titularidad privada, instrumentan, en el primer caso, la ampliación de la red pública de CIFP en la Región de Murcia y, en el segundo, la ampliación de la oferta formativa a través del conjunto de centros integrados.

- Sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios extraordinarios de ciclos de formación profesional básica, grado medio y superior de formación profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, supone una ampliación de las bases reguladoras anteriores para que se pueda premiar también a los alumnos de formación profesional básica, además de contemplar la posibilidad de que pueda concederse un premio extraordinario por familia profesional, la facultad de fijar el número de premios extraordinarios por convocatoria a cargo de la Consejería de Educación y Cultura y hasta el tipo de premio, que consistirá en un diploma acreditativo por alumno premiado y, en su caso, una dotación económica.

- Sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM), de Murcia, amplía las enseñanzas de formación profesional que puede impartir el centro de FREMM en Murcia, concretamente el ciclo formativo de grado superior de *Técnico superior en Mecatrónica Industrial*.

- Sobre el proyecto de orden de convocatoria del PREAR en la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2020, parte de su desarrollo para las unidades de competencia de seis cualificaciones profesionales: *ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales*; *SEA492_2 Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización*; *AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos*

naturales; *ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios*; *SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio*; *SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil*. Por sugerencia de miembros del CARFP, se añaden plazas relativas a otra cualificación profesional: *SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales*.

- Proyecto de Orden de la de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Proyecto de Orden de las Consejerías de Educación y Cultura y Empleo, Investigación, y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2021, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional Vigilancia y seguridad privada específico para personal militar en la Región de Murcia.